



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-340-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-453-2025

Núm Exp.: Fecha de emisión:

07 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 07 DE JULIO DE 2028 AL 07 DE JULIO DE 202

8972 AR.

No. de póliza:

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de ser de la sarrollo Territorial Urbano Sustentable el 2 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos, reque tos per a el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RESTAURA TE de LA VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVO CON ALIMA NTOS ubila do

ipio le Tuly 4, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 12, 201 06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Julium, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y um vez analiz da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE CON VENTA DE CENTRADA (INC. Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O ALL OPEO EXITUSINO CON ALIMENTO:	IL BACARO
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El estable de noto debe ar garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable e los lentes mannos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con ble a se a composição comercial deberá mantener el nível de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 la fas y a 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - Del erá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas desidurados domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes cotectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde sembica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo un pose de productos ya sea de manera gratulta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cartón o te y.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días entura es, las Plácas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum la placa de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: reseluos, o escribir al correo direcciongia. Julium@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se apartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo de colocio. Julium@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefá (co: 91 200355), o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesa por so se otorgara una constancia de participación.
- de Desart llo Territorial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera eración ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del prese o de o ern. de los residuos reciclables y de manejo *ració* documentos comprobatorios (manifiestos) de la ser entre especial, los documentos comprobatorios de la dispos as aguas residuales, las constancias de participación otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ent. empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deberán serexpedidos poautorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todar las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la compara verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estará de cidal, ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrola Territorial Irbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta lla unico de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 dio noturoles, o MPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La renovación del samiso y Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prey de para evitar y ciones y multas.

El incumplimiente de la la condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicar aplicables.

El pres pte doumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias fed tales, o estat les y/o municipales. Debaralystar en un lugar visible en el local comercial. So un lugar visible en el local comercial.

wice y color in a man in	1 100gh	
eCIBIÓ		a remoned
	DIRECCION BENESTENZABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
	C. JORGE MENDEN ANGULO TULUM ENCURES A ROO	H. ATON ORENZO BERNOPE MEAND 20MBANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR OF SUBTRATABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.